



## CARRERA DE MÉDICO ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA

### DATOS GENERALES DEL POSGRADO

Directora: Karina Danilowicz  
Sede del Posgrado: Facultad de Medicina  
Sede de desarrollo del posgrado: Hospital de Clínicas  
"José de San Martín"  
Denominación del título:  
**Médico Especialista en Endocrinología**  
Duración aproximada: 3 años

### Informes e inscripción:

Facultad de Medicina  
Paraguay 2155  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
(C1121ABG)  
Teléfono: (+54 11) 5285-2901 / 2905  
E-mail:  
[inscripciones\\_posgrado@fmed.uba.ar](mailto:inscripciones_posgrado@fmed.uba.ar)  
Web: [www.fmed.uba.ar](http://www.fmed.uba.ar)

### DESCRIPCIÓN DEL POSGRADO

#### Objetivo general:

El propósito del posgrado es formar médicos endocrinólogos con una sólida base en Medicina Interna, capacidad de análisis crítico, de síntesis y adquisición de aptitudes de razonamiento médico lógico que lleven a la solución concreta de los problemas planteados, a través de un desempeño eficiente y ético.

#### Objetivos Específicos:

- Desarrollar el hábito de considerar cada situación clínica desde el ángulo de sus bases patogénicas moleculares, inmunes y otras, así como de los mecanismos fisiopatológicos involucrados;
- comprender la íntima relación de la investigación básica y clínica, desarrollando el espíritu crítico aplicable tanto al análisis de la información (lectura de trabajos, cursos, etc.) cuanto a la actuación concreta en medicina asistencial;
- incorporar un sólido concepto de formación continua a través del manejo de la bibliografía y demás sistemas de actualización, en especial los informáticos;
- mantener las competencias en Medicina Interna en aquellas situaciones clínicas en las que puede haber complicaciones endocrinas;
- conocer y controlar las complicaciones de órganos y/o sistemas no-endocrinos originadas por trastornos endocrino-metabólicos;
- trabajar en equipos multidisciplinarios, con aptitud de asumir roles variados dentro de estos;
- ejercer eficazmente sus actividades en áreas alejadas de los Centros de formación, manteniendo un contacto estrecho con los mismos;
- desarrollar aspectos humanísticos que el progreso tecnológico y los cambios sufridos en los sistemas de atención médica han puesto en riesgo, dificultando la relación médico-paciente;
- reconocer la importancia de los problemas personales de los pacientes y su repercusión sobre la afección bajo tratamiento;
- comunicar clara y ampliamente los procedimientos a emplear, el tratamiento y la evolución del padecimiento, independientemente del nivel socio-cultural del paciente;
- minimizar en todo lo posible el daño que provocan enfermedades deformantes y las que acarrear trastornos reproductivos.

#### Requisitos de admisión:

- Título de Médico expedido por Universidad Nacional, privada o extranjera legalizado por el Ministerio de Relaciones Extranjeras del país de origen. Los Títulos emitidos por otras universidades distintas de la Universidad de Buenos Aires deberán estar legalizados por la Universidad de Buenos Aires;
- tener, como mínimo, un año de Residencia en Clínica Médica o Residencia en Endocrinología cumplidos al 31 de mayo del año de comienzo de la carrera, o
- tener, como mínimo, un año de Concurrencia Programática en Clínica Médica o en Endocrinología cumplidos al 31 de mayo del año de comienzo de la Carrera;



- todos aquellos postulantes que no fueran egresados de la Universidad de Buenos Aires deberán legalizar el título en la Universidad de Buenos Aires y registrar el título de grado ante la Facultad de Medicina;
- se deberá acompañar al trámite de inscripción: fotocopia del DNI, fotocopia del Seguro de Mala Praxis vigente;
- en caso de haber egresado de una Universidad extranjera, deberá tener el título de grado convalidado o revalidado.

#### **Régimen de estudios:**

Se desarrollarán: conferencias, seminarios, ateneos y un curso teórico anual común a todas las sedes de la carrera.

Las actividades prácticas incluirán entrenamiento directo en pruebas funcionales, punciones de tiroides, elementos de laboratorio, imágenes, medicina nuclear, etc.

Requisitos para la graduación:

Cumplir con el 80% de asistencia a las actividades teóricas y prácticas.

Aprobar las evaluaciones de las asignaturas de cada período lectivo y el trabajo final individual de carácter integrador.

#### **Reglamentación:**

Resolución del Consejo Superior de la UBA N° 209/90 y sus modificaciones N° 589/90, N° 1719/07, N° 1274/14, N° 1721/07 (Apertura de la Sede), N° 1283/14 (aplicación de la modificación del plan de estudios 2014 a esta sede) y N° 496/18.

Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 025/19 (aplicación de la modificación del plan de estudios 2018 a esta sede).

### **PLAN DE ESTUDIOS**

**1er. Año:** Principios generales de endocrinología. Fisiopatología endocrina.

**2do. Año:**

Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades endocrinas. Enfermedades metabólicas

**3er. Año:** Hormonas y cáncer. Integración endocrinológica.

### **OTRAS SEDES DE ESTA CARRERA**

- Sede del Posgrado: **Hospital Álvarez**. Resolución del Consejo Superior N° 1720/07 (apertura de la sede) y N° 1275/14 (aplicación de la modificación del plan de estudios 2014).  
Director: Hugo Fideleff.
- Sede del Posgrado: **Hospital Policial "Bartolomé Churruca-Visca"**. Resolución Consejo Superior N° 1725/07 (Apertura de la Sede) y N° 1280/14 (aplicación de la modificación del plan de estudios 2014).  
Director: Rubén Lutfi.
- Sede del Posgrado: **Hospital Durand (División Endocrinología)**. Resolución Consejo Superior N° 1722/07 (apertura de la sede) y N° 1277/14 (aplicación de la modificación del plan de estudios 2014).  
Director: Oscar Levalle.
- Sede del Posgrado: **Hospital Italiano (División Endocrinología)**. Resolución Consejo Superior N° 1724/07 (apertura de la sede) y N° 1279/14 (aplicación de la modificación del plan de estudios 2014).  
Directora: Patricia Fainstein Day.
- Sede del Posgrado: **Hospital Ramos Mejía**. Resolución Consejo Superior N° 1723/07 (apertura de la sede) y N° 1276/14 (aplicación de la modificación del plan de estudios 2014).  
Directora: Judith Yampey.
- Sede del Posgrado: **Hospital Posadas**. Resolución Consejo Superior N° 1995/11 (apertura de la sede) y N° 1281/14 (aplicación de la modificación del plan de estudios 2014).  
Directora: Mirta Susana Corino.



**UBA**

Universidad de Buenos Aires

- Sede del Posgrado: **Sanatorio Güemes**. Resolución Consejo Superior N° 3604/11 (apertura de la sede) y N° 1278/14 (aplicación de la modificación del plan de estudios 2014).  
Director: Javier Farias.
  - Sede del Posgrado: **Unidad Asistencial Por Más Salud Dr. César Milstein**. Resolución Consejo Superior N° 1282/14 (apertura de la sede) y su modificación Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 2541/18 (se aplica la modificación del plan de estudios 2018 a esta sede).  
Directora: María Cristina Faingold.
  - Subsede del posgrado **Hospital General de Agudos "J. M. Penna"** Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 1800/17 (apertura de la subsede). Esta subsede depende de la sede **Hospital de Clínicas "José de San Martín"**.  
Director: Enrique C. Cazado.
  - Sede: **Hospital General de Agudos "Dr. Enrique Tornú"**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 863/18 (apertura de la sede) y su modificación Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 1780/18 (se aplica la modificación del plan de estudios 2018 a esta sede).  
Directora: Rosana Teresita Sklate.
  - Sede: **Hospital "Dr. Melchor A. Posee"** Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 864/18 (apertura de la sede).  
Directora: María Elena Storani.
-